



Señor marqués.

SELLO QUINTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Cabildo de este Real Censo de N. S. J. En la Villa de Toluca a veintiocho
de Enero de mill setecientos sesenta y ocho años: Lo S.º de
D. Pedro Pablo Nava Abogado de la Real Audiencia, D. Pedro
Antonio Thomas Acellan, y Juan Martínez de la Cruz Acellan,
Alcaldes mayores y ordinarios, D. Antonio Jimenez de Noya,
D. Pedro Pablo Acellan Rector, Miguel Martínez Tho-
mas, y Juan María Acellan de Acellan, Regidores, y Andrés
Jimenez de Noya Regidor mayor, D. Juan Antonio Loe-
zo, y Josef Xavier Ruiz Diputados del Común, Consejo,
Justicia, Regimiento, y Diputación de esta Villa, quando
juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han de
uso, y costumbre, para tratar, y conferir las cosas, con-
tenidas en el presente Real Censo, y su utilidad
de esta República, con audiencia, e intervención legal,
D. Joseph Latorre Rector, y D. Pedro Antonio Ortega Regi-
dore Sindico general, y Procurador, acordaron, y deter-
minaron lo sig.º

En este Cabildo de N. S. J. de esta Real Audiencia de
mediante los señores, para los cuantos de las S.ºs Capitulares y
Subalternos de este Ayuntamiento se hallan muy desviados
de su antigüedad y uso, y se precisa renovar
los, y con mas largueza, para que gozapen los S.ºs Di-
putados, y Procuradores de este Común nuestro, de la
voz, y voto, y Resolución de la R. y Supremo Consejo de
Castilla, y de las S.ºs de este Real Audiencia; Determinaron se
hagan con efecto de los señores, y se reparen los an-
tigos, para que se restituyan en su Sala; Vairamiento de los
señores, embarguen, y reparen con efecto, para que

